



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
D'OFFICE S.A. DE C.V.
NIT: [REDACTED]
PEQUENA EMPRESA
URBANIZACION SATELITE, AVENIDA BERNAL
BLOCK S No. 11
SAN SALVADOR
TEL.: 2274-1640
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 028/2020

SOLICITUD No: 029/2020

FECHA: 10 DE FEBRERO DE 2020

FECHA DE DISTRIBUCION: 17 FEB 2020

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
2	62501030	ESCRITORIO SECRETARIAL MARCA DOFFICE CUBIERTA DE MADERA DE 1" FORRADA DE FORMICA CON BORDES REDONDEADOS Y TAPACANTOS DE PVC. GAVETA CENTRAL CON CIERRE SIMULTANEO CON DOS LLAVES. ESTRUCTURA DE TUBO INDUSTRIAL DE HIERRO DE 1/32" M CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO PREVIO PINTADO. PROTECTORES DE HULE EN LAS CUATRO PATAS. DOS GAVETAS MONTADAS EN LA DERECHA SOBRE BRAZOS DE EXTENSION PROGRESIVA, CON HALADERAS. PINTADO AL HORNO CON PINTURA EN POLVO. COLORES BEIGE Y CAFÉ. MEDIDAS APROXIMADAS 1.20 DE LARGO X 0.63 MT. DE ANCHO X 0.75 DE ALTO UN AÑO DE GARANTIA CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DEL MOBILIARIO.	C/U	9	\$125.00	\$1,125.00
3	62502000	SILLA ERGONOMICA SIN BRAZOS MARCA: DOFFICE, MODELO WALTER. SILLA GIRATORIA DE TEJIDO SINTETICO COLOR NEGRO. ESPUMA INYECTADA, DENSIDAD DE 35 CC. ESPESOR DE 5 CM. BASE GIRATORIA DE TUBOD E ACERO REGULABLE EN ALTURA A GAS. RUEDAS DE NYLON SIN APOYA BRAZOS RESPALDO ALTO 40 CMS X ANCHO 42 CMS ASIEN TO FONDO 46 CM X ANCHO 47 CM. CON ESPUMA ANATOMICA	C/U	100	\$60.00	\$6,000.00

h-d

/js

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

		EN POLIURETANO INYECTADO DE 70 MM DE ESPESOR, CON BORDE FRONTAL LIGERAMENTE CURVADO EN EL ASIENTO PARA NO OBSTRUIR LA CIRCULACION SANGUINEA. REVESTIDO CONT EJIDO DE TELA DAMASCO SIN COSTURA APARENTE SINTETICO DE ALTA RESISTENCIA. CAPACIDAD 250 -300 LIBRAS APROXIMADAMENTE. GARANTIA 3 AÑOS CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA.				
4	62502020	SILLA ERGONOMICA EJECUTIVA CON BRAZOS. MARCA DOFFICE MODELO B-LINE SILLA EJECUTIVA GIRATORIA DE TEJIDO SINTETICO COLOR NEGRO CON SISTEMA SINCROMADO. MECANISMO A GAS. SOPORTE LUMBAR MEDIANTE CURBATURA. ELEVACION NEUMATICA RESPALDO ALTO. 40 DE ANCHO X 50 CMS DE ALTO APROXIMADAMENTE. CON ESPESURA DE 70 MM DE ESPESOR INDEFORMABLE, REVESTIDA DE TEJIDO SINTETICO, SIN COSTURA APARENTE, DE ALTA RESISTENCIA A IMPACTOS. 100% RECICLABLE. ASIENTO DE 45 CMS DE ANCHO X 45 CMS APROXIMADAMENTE DE PROFUNDIDAD CON ESPUMA ANATOMICA DE 70 MM DE ESPESOR, INDEFORMABLE, ERGONOMICA APTA PARA USO DE 8 HORAS/DIA. RUEDAS CON RODADURAS SILENCIOSAS. RESPALDO Y ASIENTO SEPARADO RESISTENTE, LAVABLE Y ESPUMA DE ALTA CALIDAD. DIMENSIONES APROXIMADAS: ALTURA 101 CM, ANCHO 58 CM, PROFUNDIDAD 58 CM. SOPORTE DE PESO DE 250 LIBRAS APROXIMADAMENTE. GARANTIA DOS AÑOS CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DEL MOBILIARIO.		60	\$70.00	\$4,200.00
5	62502070	SILLA DE VISITA SIN BRAZO MARCA DOFFICE MODELO SIGMA SILLA DE ESPERA SIN BRAZO ESTRUCTURA DE ACERO DOBLADO EN FRIJO DE 1.5 MM DE ESPESOR.		160	\$30.00	\$4,800.00



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

		PINTURA EN POLVO AL HORNO, CON CAPA DE 120 MICRAS EN COLOR NEGRO PARA EVITAR CORROSION EN ASIENTO. RESPALDO Y ASIENTO SEPARADO, ELABORADO DE POLIURETANO, RESISTENTE, LAVABLE Y FACILMENTE APILABLE. CAPACIDAD 300 LIBRAS DIMENSIONES APROXIMADAS: ALTO TOTAL 0.80 MT/ANCHO 0.46-0.53 MT 8CON LO ANCHO DE LA ESTRUCTURA) PROFUNDIDAD 0.44 MT. UN AÑO CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACION A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DEL MOBILIARIO.				
TOTAL, CON IVA INCLUIDO. DIESESISES MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES.....						\$16,125.00

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION DE VIGILANCIA SANITARIA /DIRECCION NACIONAL DE HOSPITALES
UFI No. 0140
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2020-3200-3-01-03-22-1-61110
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL
PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO PARA LA ADQUISICION CON FONDO GENERAL

EL PAGO SE EFECTUARA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ABONO A CUENTA (DEBERÁ PROPORCIONAR: NOMBRE DEL BANCO, NUMERO DE CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, TIPO DE CUENTA, MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA) EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A QUE LA CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADA EN CALLE ARCE N° 827, SAN SALVADOR, PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, INCLUYENDO EN LA FACTURACIÓN NÚMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, NÚMERO DE RENGLÓN, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, Y LA RETENCIÓN DEL UNO POR CIENTO (1.00 %) DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA) DE ACUERDO A LAS CANTIDADES ENTREGADAS, DETALLANDO EN LA FACTURACIÓN A QUE ENTREGA CORRESPONDE, ORIGINAL Y 2 COPIAS DE ACTAS DE RECEPCIÓN FIRMADA POR EL GUARDALMACÉN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, DEBIENDO PRESENTAR COPIA DE ESTOS DOCUMENTOS EN LA UACI PARA EFECTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

POR RESOLUCIÓN NÚMERO 12301-NEX-2045-2007, PRONUNCIADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, EL MINISTERIO DE SALUD, HA SIDO DESIGNADO

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE SE RETENDRÁ EL 1% COMO ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A \$100.00 QUE SE PRESENTE A COBRO. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y DOS DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR **1** COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y **2** COPIAS DE LA FACTURADUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA. AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ **EL DR. PAUL BLADIMIR TORRES VELASQUEZ, COLABORADOR TECNICO MEDICO QUIEN PODRA SER** CONTACTADO/A AL TELEFONO 2205-7164, CORREO ELECTRONICO dr_pbtorres@yahoo.com

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<p>DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA VICEMINISTRO DE SALUD AD-HONOREM</p>	<p>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>



MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación

por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. Pagar el valor de la **"ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO"** previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
SMART OFFICE S.A. DE C.V.
NIT: [REDACTED]
MICRO EMPRESA
CALLE Y COLONIA LA MASCOTA, CENTRO COMERCIAL
13G, LOCAL No. 2
SAN SALVADOR
TEL.: 2219-6190
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 029/2020

SOLICITUD No: 029/2020

FECHA: 10 DE FEBRERO DE 2020

FECHA DE DISTRIBUCION:

18 FEB 2020

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
6	62502071	SILLA DE VISITA SIN BRAZO (TAPIZADA). ASIENTO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO TIPO DAMASCO. ESTRUCTURA DE METAL TUBO DE 1" CADA PATA MOLDEADA EN ESPACIO DE 0.47 ALTO X 0.41 ANCHO. CAPACIDAD 300 LIBRAS ABAJO Y ATRÁS RESPALDO DE CONCHA PLASTICA. ESPONJA INYECTADA EN ASIENTO Y ATRÁS DE RESPALDO. APILABLE DIMENSIONES TOTALES DE SILLA 0.80 ALTO X 0.54 ANCHO X 0.60 PROFUNDO. RESPALDO 0.54 ANCHO X 0.35 ALTO; ASIENTO 0.48 ANCHO X 0.44 PROFUNDO. MARCA PERFORMA ORIGEN: CHINA REPUBLICA POPULAR MODELO. V601 GARANTIA CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACION 1 AÑO.	C/U	50	\$26.30	\$1,315.00
8	62501043	ESCRITORIO PEQUEÑO CUBIERTA DE AGLOMERADO DE 1" FORRADO CON FORMAICA ESTRUCTURA DE TUBO CUADRADO DE 1" Y LAMINA DE ACERO DE 7MM PINTADO AL HORNO. MODULOS DE UNA PEQUEÑA GAVETA LATERAL. DIMENSIONES DE TABLERO 1.20 LARGO X 0.60 MT PROFUNDIDAD X 1" DE ESPESOR. ALTURA TOTAL DE ESCRITORIO 0.75 MT. CUENTA CON 1 GAVETA LAPICERA PEQUEÑA MONTADA A LA DERECHA GARANTIA CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA 1 AÑO.	C/U	3	\$66.00	\$198.00
TOTAL, CON IVA INCLUIDO.						
UN MIL QUINIENTOS TRECE 00/100 DOLARES.....						\$1,513.00

L.J

/js



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION DE VIGILANCIA SANITARIA /DIRECCION NACIONAL DE HOSPITALES
UFI No. 0140 - 0148
CIFRADO PRESUPUESTARIO:
REGLON No.6: 2020-3200-3-01-03-22-1-61110
REGLON No. 8: 2020-3200-3-01-03-22-1-61101
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL
PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILDES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA
LUGAR DE ENTREGA:
ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO PARA LA ADQUISICION CON FONDO GENERAL

EL PAGO SE EFECTUARA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ABONO A CUENTA (**DEBERÁ PROPORCIONAR: NOMBRE DEL BANCO, NUMERO DE CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, TIPO DE CUENTA, MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA**) EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A QUE LA CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADA EN CALLE ARCE N° 827, SAN SALVADOR, PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, INCLUYENDO EN LA FACTURACIÓN NÚMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA , NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, NÚMERO DE RENGLÓN, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, Y LA RETENCIÓN DEL UNO POR CIENTO (1.00 %) DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA) DE ACUERDO A LAS CANTIDADES ENTREGADAS, DETALLANDO EN LA FACTURACIÓN A QUE ENTREGA CORRESPONDE, ORIGINAL Y 2 COPIAS DE ACTAS DE RECEPCIÓN FIRMADA POR EL GUARDALMACÉN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, DEBIENDO PRESENTAR COPIA DE ESTOS DOCUMENTOS EN LA UACI PARA EFECTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

POR RESOLUCIÓN NÚMERO 12301-NEX-2045-2007, PRONUNCIADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, EL MINISTERIO DE SALUD, HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE SE RETENDRÁ EL 1% COMO ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A \$100.00 QUE SE PRESENTE A COBRO. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y DOS DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR **1** COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y **2** COPIAS DE LA FACTURADUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA. AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

LOS ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LICDA. ALBA ARMIDA DE SEGURA, ENFERMERA JEFA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2591-7627 CORREO ELECTRÓNICO: armidajose@gmail.com Y EL DR. PAUL BLADIMIR TORRES VELASQUEZ, COLABORADOR TECNICO MEDICO, QUIEN PODRA SER CONTACTADO/A AL TELEFONO 2205-7164, CORREO ELECTRONICO dr_pbtorres@yahoo.com

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	<p>Cristina Blanco</p> 
<p>DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA VICEMINISTRO DE SALUD AD-HONOREM</p>	<p>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELO DE LA EMPRESA</p>



MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación

por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. Pagar el valor de la "**ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO**" **previo** los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SCLG 029/2020
ADMINISTRADORES DE ORDENES DE COMPRA 029/2020

Nombre	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	Teléfono	No. Orden de compra	No. Renglón	Cantidad	DIRECCION DE ALMACENES A ENTREGAR
LICDA. ALBA ARMIDA DE SEGURA	ENFERMERA JEFA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA	armidajose@gmail.com	2591-7627	029	8	3	ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111
DR. PAUL BLADIMIR TORRES VELASQUEZ	COLABORADOR TECNICO MEDICO	dr_pbtorres@yahoo.com	2205-7164	029	6	50	ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
ST MEDIC S.A. DE C.V.
NIT: [REDACTED]
PEQUEÑA EMPRESA
TORRE ACTIVA BLVD. LOS HEROES, 3er. NIVEL
LOCALES 1-6
SAN SALVADOR
TEL.: 2530.1000
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 030/2020
SOLICITUD No: 029/2020
FECHA: 10 DE FEBRERO DE 2020
FECHA DE DISTRIBUCION:

14 FEB 2020

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
11	62704065	BIOMBO DE TRES CUERPOS. ESTRUCTURA METALICA TUBULAR BASE DE HIERRO ACABADO DE ALUMINIO CON RODOS TELA COLOR CELESTE MEDIDAS APROXIMADAS. LARGO 180 CM ALTO 178 CM ANCHO 60 CM MARCA FOSHAN ORIGEN CHINA GARANTIA 1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICA	C/U	8	\$106.00	\$848.00
TOTAL, CON IVA INCLUIDO. OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES.....						\$848.00

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION DE VIGILANCIA SANITARIA /DIRECCION NACIONAL DE HOSPITALES

UFI No. 0148

CIFRADO PRESUPUESTARIO:

2020-3200-3-01-03-22-1-61101

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA:

ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO PARA LA ADQUISICION CON FONDO GENERAL

EL PAGO SE EFECTUARA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ABONO A CUENTA **(DEBERÁ PROPORCIONAR: NOMBRE DEL BANCO, NUMERO DE CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, TIPO DE CUENTA, MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA)** EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A QUE LA CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADA EN CALLE ARCE No 827, SAN SALVADOR, PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, INCLUYENDO EN LA FACTURACIÓN NÚMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA , NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, NÚMERO DE RENGLÓN, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, Y LA RETENCIÓN DEL UNO POR CIENTO (1.00 %) DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA) DE ACUERDO A LAS CANTIDADES ENTREGADAS, DETALLANDO EN LA FACTURACIÓN A QUE ENTREGA CORRESPONDE, ORIGINAL Y 2 COPIAS DE ACTAS DE RECEPCIÓN FIRMADA POR EL GUARDALMACÉN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, DEBIENDO PRESENTAR COPIA DE ESTOS DOCUMENTOS EN LA UACI PARA EFECTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

POR RESOLUCIÓN NÚMERO 12301-NEX-2045-2007, PRONUNCIADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, EL MINISTERIO DE SALUD, HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE SE RETENDRÁ EL 1% COMO ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A \$100.00 QUE SE PRESENTE A COBRO. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y DOS DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR **1** COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y **2** COPIAS DE LA FACTURADUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA. AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

LOS ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ **LA LICDA. ALBA ARMIDA DE SEGURA, ENFERMERA JEFA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2591-7627 CORREO ELECTRÓNICO: armidajose@gmail.com.**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA VICEMINISTRO DE SALUD AD-HONOREM	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación

por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. Pagar el valor de la **"ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO"** previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA INSTITUTO
CLODOMIRO PICADO
CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, SAN JOSÉ,
COSTA RICA
TEL.: (506) 2229-0344, (506) 2229-3135
FAX: (506) 2292-0485
CORREO: jenny.masis@ucr.ac.cr; icp@ucr.ac.cr.

ORDEN NÚMERO: 31/2020
SOLICITUD N.º 06/2020
FECHA: 10/02/2020
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:
24 FEB 2020

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	02900065	SUERO ANTIOFÍDICO POLIVALENTE (GLOBULINAS EQUINAS) BOTRÓPICO, CROTÁLICO CON LAQUEXICO), POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE. NO REQUIERE REFRIGERACIÓN. FRASCO VIAL DE 10 ML. VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO.	1,723	C/U	\$ 36.00	\$ 62,028.00
2	02900070	SUERO ANTIOFÍDICO ANTICORAL (GLOBULINAS EQUINAS) LÍQUIDO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE, O SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. FRASCO VIAL DE 10 ML. REQUIERE REFRIGERACIÓN DE 2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS. FRASCO DE 10 ML. VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO.	149	C/U	\$ 38.00	\$ 5,662.00
COSTO DE FLETE AÉREO HASTA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR						\$ 1,400.00
TOTAL IVA INCLUIDO						\$ 69,090.00

**TOTAL EN LETRAS: SESENTA MIL NOVENTA 00/100 DÓLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN NACIONAL DE HOSPITALES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. 2020-3200-3-01-03-21-1-54108; UFI No. 0021

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL.

TIEMPO DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIDA LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA. PREVIA COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

**LUGAR DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO: SERÁ EN LA ADUANA AÉREA DE COMALAPA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO DE EL SALVADOR, POSTERIORMENTE EL TRAMITADOR ADUANAL DEL MINSAL RETIRE DE LA ADUANA DE EL SALVADOR, PARA SU POSTERIOR ENTREGA AL GUARDALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL
TELÉFONOS: 2591-7081.**



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

Para ambas presentaciones deberá llevar impresa en su empaque primario la leyenda: **“PROPIEDAD DEL MINSAL: PROHIBIDA SU VENTA”**.

PRESENTACION EN SOLUCIÓN INYECTABLE

1. Carta compromiso en donde se comprometen a conservar, almacenar y transportar el suero a temperatura de **2°C a 8°C** de acuerdo a normas establecidas de cadena de frío, o a las condiciones especificadas en el etiquetado por el fabricante.
2. Deberá entregar bitácora de la trazabilidad de la cadena de frío para el producto biológico durante su transporte aéreo hasta ser entregado al tramitador aduanal del MINSAL en la Aduana Aérea de Comalapa del Aeropuerto Internacional Monseñor Oscar Arnulfo Romero.
3. **EL MINISTERIO DE SALUD** se reserva el derecho de solicitar anticipos a la entrega programada, de acuerdo a la necesidad imperante en el momento.
4. Para el transporte aéreo se debe cumplir con la Normas Internacionales para el mantenimiento de la cadena de frío, por lo que el equipo de refrigeración o caja térmica (empaque terciario) tiene que tener como mínimo la siguiente rotulación: Nombre genérico, concentración, número de lote, Laboratorio Fabricante, fecha de vencimiento, rotular en viñetas grandes la rotulación de la leyenda: **“MEDICAMENTO FRÁGIL Y BAJO REFRIGERACIÓN de 2°C a 8°C”**
5. El empaque del producto debe ser un equipo de refrigeración o caja térmica de durapax con hielo seco o Icepak que mantengan la temperatura de 2°C a 8°C, durante el tiempo que dure el traslado hasta la entrega al tramitador Aduanal del MINSAL en la aduana Aérea de Comalapa del Aeropuerto Internacional Monseñor Oscar Arnulfo Romero, además deberá contener un dispositivo (testigo) que registre que no se ha perdido la cadena de frío durante el transporte y conservación del producto en los almacenes de la Aduana Aérea de Comalapa.

PRESENTACIÓN EN POLVO LIOFILIZADO

1. Carta compromiso en donde se comprometen a conservar, almacenar y transportar el suero a temperatura controlada de **2°C a 25°C** o a las condiciones especificadas en el etiquetado por el fabricante.
2. Deberá entregar bitácora de la trazabilidad de la temperatura de conservación y traslado del producto biológico durante el transporte aéreo hasta ser entregado al tramitador aduanal del MINSAL en la Aduana Aérea de Comalapa del Aeropuerto Internacional Monseñor Oscar Arnulfo Romero.
3. **EL MINISTERIO DE SALUD** se reserva el derecho de solicitar anticipos a la entrega programada, de acuerdo a la necesidad imperante en el momento.
4. Para el transporte aéreo se debe cumplir con las Normas Internacionales para el mantenimiento de la temperatura. El empaque terciario tiene que tener como mínimo la siguiente rotulación: Nombre genérico, concentración, numero de lote, laboratorio fabricante, fecha de vencimiento, rotular en viñetas grandes la leyenda: **“MEDICAMENTO FRÁGIL Y BAJO TEMPERATURA CONTROLADA de 2°C a 25°C”**
5. El empaque terciario del producto debe ser un equipo idóneo que mantenga la temperatura controlada de 2°C a 25°C o de acuerdo a las condiciones especificadas en el etiquetado por el fabricante, durante el tiempo que dure el traslado hasta la entrega al tramitador Aduanal del MINSAL en la aduana Aérea de Comalapa del Aeropuerto Internacional Monseñor Oscar Arnulfo Romero, además deberá contener un dispositivo (testigo) que verifique que no se ha perdido la cadena de frío durante el transporte y conservación del producto en los almacenes de la Aduana Aérea de Comalapa.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

INFORMACIÓN PARA REALIZAR TRANSFERENCIA BANCARIA:
NOMBRE DEL BANCO: BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
DIRECCION DEL BANCO: AVE. 1-3, C: 5-6 SAN JOSE COSTA RICA

SWIFT: bnrcrsj
CÉDULA JURÍDICA: 3-006-101757-00
NUMERO DE CUENTA: 100 02 080 601751 3
NOMBRE DE CUENTA: FUNDEVI

DETALLAR EN LAS OBSERVACIONES DE LA TRANSFERENCIA, EL DEPOSITO DEBE SER ACREDITADO AL PROYECTO No. 418 DE FUNDEVI.

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación número de orden de compra , número de Cotización, número de renglón, precio unitario, precio total, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacen, el administrador de la orden de compra, documentos de Importación original, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI para efecto de seguimiento y control de la orden de compra.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto.

Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegráfica, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador, y deberá presentar la siguiente información NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL BANCO, NUMERO Y NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, CÓDIGO DEL BANCO (ABBA ROUTING NUMBER), DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, NUMERO DE TELÉFONO.

Posterior a que el Contratista reciba en la Cuenta Bancaria la Transferencia Cablegráfica del pago, deberá enviar a la Unidad Financiera Institucional del Nivel Superior del MINSAL vía fax y correo electrónico la constancia que certifique el pago recibido.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: LIC. ALEXANDER ARNOLDO MATUS, COLABORADOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2591-7081; CORREO ELECTRÓNICO: amatus@salud.gob.sv.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	
<p>DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA VICEMINISTRO DE SALUD AD HONOREM</p>	<p>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor de la: "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO (SUERO ANTIOFIDICO)**". previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
COPROSER, S.A DE C.V.
NIT: [REDACTED]
PROLONGACIÓN JUAN PABLO II,
RESIDENCIAL EL VOLCÁN, SENDA EL VOLCÁN #11-A
TELÉFONO: 2262-2198
CONTRIBUYENTE: MEDIANA EMPRESA

ORDEN NÚMERO: 32/2020

SOLICITUD N.º 17/2020

FECHA: 12/02/2020

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

24 FEB 2020

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	80200230	BATERÍA RECARGABLE CUADRADA DE 9 VOLTIOS. MARCA: EBL. MODELO: 9V 6F22. QUÍMICA DE LA BATERÍA Ni-MH. 280MAh. GARANTÍA: SEIS (6) MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN.	76	C/U	\$ 6.00	\$ 456.00
2	80200250	CARGADOR DE BATERÍA 9 VOLTIOS. MARCA: EBL. CARGADOR PARA DOS BATERÍAS DE 9 VOLTIOS. CARGA TAMBIÉN BATERÍA AA Y AAA. CON INDICADOR LED. SEIS (6) MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN.	38	C/U	\$ 12.00	\$ 456.00
TOTAL IVA INCLUIDO						\$ 912.00

**TOTAL EN LETRAS: NOVECIENTOS DOCE 00/100 DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE ATENCIÓN A LA PERSONA VETERANA DE GUERRA / MINSAL

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. 2020-3200-3-04-01-21-1-54119; UFI No. 0113.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

TIEMPO DE ENTREGA: QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIDA LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA: SERÁ EN EL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO, UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELÉFONOS: 2597-0110/2597-0111

h.o.j



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, Número de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador de la orden de compra, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control de la orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: LIC. MARIO ANTONIO LÓPEZ JULE, FISIOTERAPISTA DE LA REGIÓN CENTRAL DE SALUD; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 7899-5805; CORREO ELECTRÓNICO: lopezjule@hotmail.com.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<p align="center">DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA VICEMINISTRO DE SALUD AD HONOREM</p>	<p align="center">FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor de la: **"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS RECARGABLES Y CARGADORES"** CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL, previo los trámites legales, después que EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
MARIA DEL SOCORRO VINDEL GONZALEZ
(VINCAST)
NIT: [REDACTED]
CLASIFICACION DE LA EMPRESA:
MICRO EMPRESA
RESIDENCIAL NUEVA METROPOLIS
PASAJE ACROPOLIS, POLIGONO C # 5
MEJICANOS, SAN SALVADOR, EL SALVADOR
TELEFONO: 2533-5232

ORDEN NUMERO: 33/2020
SOLICITUD N°: 16/2020
FECHA: 12/02/2020
FECHA DE DISTRIBUCION:

17 FEB 2020

NUMERO DE RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGUN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGUN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
1	62502020	SILLA ERGONOMICA EJECUTIVA CON BRAZOS. <u>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</u> Silla ejecutiva ergonómica con mecanismo sincrónico. Respaldo alto. Reclinable. Medidas aproximadas: Altura 65 – 70 cms de alto y ancho 45 -50 cms. Asiento con borde curvado en cascada o similar para evitar presión en los muslos, medidas aproximadas: Largo 40-45 cms y ancho 45-50 cms Tela tipo damasco color negro Brazos fijos. Con altura regulable mediante cilindro de gas neumático Sistema de gas a través de palanca Base de nylon o fibra de vidrio de cinco rodos de 2" con pines de acero cubierta y rueda elaborada de nylon Capacidad de soportar peso de 250-300 libras Marca: Steel Office. Se mantiene repuestos por un periodo de 3 años. Garantía de un año por desperfectos de fábrica.	C/U	7	\$ 115.00	\$ 805.00
TOTAL						\$ 805.00

TOTAL EN LETRAS: OCHOCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE ATENCION A LA PERSONA VETERANA DE GUERRA
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2020-3200-3-04-01-22-1-61101 No. DE UFI 114
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL
PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE DISTRIBUIDA LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL, UBICADO EN FINAL 6ª CALLE ORIENTE NO. 1105, COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR. TEL: 2591-7854 O 2591-7833.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA: TEC. GRACIA MARIA QUINTANILLA DIAZ, TECNICO I DE LA UNIDAD DE ATENCION A LA PERSONA VETERANA DE GUERRA QUIEN PODRÁ SER CONTACTADA AL TELÉFONO: 2591-7830, CORREO ELECTRÓNICO: gquintanilla@salud.gob.sv

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, Número de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador de la orden de compra, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control de la orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Facturaduplicado clienteo Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	   
DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA VICEMINISTRO DE SALUD AD HONOREM	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA



MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. Pagar el valor de la **ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

